PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto No. 2363.-

POR EL CUAL SE ASIMILAN A MAESTRAS NORMALES ELEMENTALES O DE 6a. CATEGORIA A DOS MAESTRAS RURALES.-

Asunción, 4 de enero de 1951.-

Nº 85.-

VISTO: la nota presentada por la Dra.de los cursos de asimilación que funciona en la escuela RCa.de México de esta capital, en la que solicita la asimilación a maestras normales elementales o de 6a. categ. de dos alumnas que aprobaron todas las asignaturas del 2º curso en el examen de regularización de diciembre de 1950.y el informe favorable de la Dra.del Dpto.de Ens.Prim.y Normal,.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

D E C R E T A:

Art.1º.- Asimílanse a maestras normales elementales o de 6a. categoría, a las siguientes maestras rurales quienes tienen aprobadas todas las asignaturas del 2º curso de asimilación en el examen de regularización llevado a cabo en la escuela "Rca.de México" de esta capital en diciembre de 1950.

Sra. Belén Astorga de Esquivel y Srta. Bernardina Rodriguez.

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al registro Oficial